

**COMISION CIVIL DE OBSERVACIÓN PARA EL CASO VIEJO VELASCO:
Salud y Desarrollo Comunitario (SADEC) Casa de la Mujer, Centro de Derechos Indígenas (CEDIAC),
Comité de Defensa de la Libertades Indígenas-Xinich, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé
de Las Casas, AC.**

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 11 de julio de 2007
AU-07

ACCION URGENTE

**Urge investigación seria por la masacre de Viejo Velasco, Ocosingo, Chiapas
del 13 de noviembre de 2006**

- Familiares y ONG localizan osamentas presuntamente de 2 de los desaparecidos.
- Siguen desaparecidas dos personas más.

Antecedentes

El pasado 13 de noviembre del 2006, se realizó un ataque con armas de fuego en contra de la comunidad Viejo Velasco, municipio de Ocosingo; según los testimonios de las víctimas, esta agresión fue perpetrada por comuneros de Nueva Palestina, así como por personas vestidas con uniforme de policías de Seguridad Pública. Como resultado de dicha agresión fallecieron 4 personas; se reportó la desaparición de 4 pobladores (Pedro Núñez Pérez de 69 años; Mariano Pérez Guzmán de 51 años; Miguel Moreno Montejo de 62 años y Antonio Peñate López de 42 años) y se dio el desplazamiento forzoso de 20 hombres, 8 mujeres, 5 niños y 3 niñas.

Con fecha 15 de noviembre de 2006, familiares de los señores **Mariano Pérez Guzmán, Pedro Núñez Pérez y Miguel Moreno Montejo** denunciaron ante el Fiscal del Ministerio Público de la Mesa de Trámite No. 2 de la Fiscalía Regional Zona Selva, ubicada en la ciudad de Palenque, "la comisión de posibles hechos delictuosos", iniciándose así el **Acta Administrativa número 1334/CAJ74-T2/2006**. Asimismo, con fecha 06 de marzo de 2007, familiares de **Pedro Núñez Pérez** denunciaron los hechos formalmente ante la citada autoridad, integrándose dicha denuncia en la referida Acta Administrativa. Desde entonces a la fecha, las autoridades no han realizado las investigaciones conducentes para la localización de las personas reportadas como desaparecidas.

Localización de osamentas

Desde que ocurrió la agresión a los pobladores de Viejo Velasco, los familiares de las víctimas han insistido a la Comisión Civil de Observación salir a buscar juntos los restos de sus familiares. Ante la ineficacia de las investigaciones por parte de la Fiscalía, el pasado 6 de julio del 2007, la Comisión, junto con los familiares, recorrimos la ruta que va de la comunidad Paraíso hacia Viejo Velasco, porque según un sobreviviente, en ese camino quedó el cuerpo de uno de los desaparecidos. Este testimonio ya constaba en la Averiguación Previa 786/CAJ74/2006, integrada desde noviembre de 2006, por los homicidios ocurridos en dicho lugar.

En el recorrido realizado el 6 de julio pasado, se encontraron restos humanos y ropa de por lo menos dos personas, así como una sogá, todo esto esparcido por el camino, en un perímetro de aproximadamente 15 metros. El mismo día, la Comisión Civil de Observación dio parte al Fiscal del Ministerio Público para que procediera al levantamiento de los restos, iniciando así una nueva Acta Administrativa, que se deberá integrar a la anteriormente abierta por las desapariciones.

Los familiares afirmaron que, por la vestimenta, los restos encontrados pertenecen a **Pedro Núñez Pérez y Miguel Moreno Montejo**, hasta ahora reportados como desaparecidos. Si las pruebas periciales lo corroboraran, sumarían 6 las personas ejecutadas en la masacre perpetrada el 13 de noviembre en Viejo Velasco y quedaría aún por investigar el paradero de **Mariano Pérez Guzmán y Antonio Peñate López**.

Después de 7 meses de ocurridos los hechos, la Fiscalía General del Estado ha demostrado falta de diligencia y de responsabilidad para procurar justicia por los hechos ocurridos en Viejo Velasco y para dar con el paradero de los 4 desaparecidos. Aún cuando la denuncia (Acta Administrativa 1334/CAJ74-T2/2006) por las desapariciones se realizó desde el 15 de noviembre de 2006, la autoridad nunca hizo una búsqueda en la zona, pues de haberlo hecho, habría encontrado lo que los familiares de las víctimas y organismos no gubernamentales hallamos. Por el contrario, se ha mostrado negligente incurriendo en violaciones al Derecho a la Protección Judicial: el Fiscal del Ministerio Público encargado de la investigación dijo al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, que según información que él había recabado, los desaparecidos se habían ido al “norte” o se encontraban escondidos en una comunidad aledaña.

Información adicional

Con fecha 22 de noviembre de 2006, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la adopción de Medidas Cautelares a favor de las 4 personas desaparecidas. Dicha Comisión solicitó al Estado Mexicano información sobre los hechos denunciados. **Con fecha 02 de mayo de 2007, recibimos de la CIDH el informe que el Estado Mexicano rindió en torno a los hechos de Viejo Velasco**, donde se señala lo siguiente:

*“El 13 de noviembre del 2006, se llevó a cabo un operativo en el Ejido Viejo Velasco, en el que participaron 5 Fiscales del Ministerio Público, 2 peritos, el Comandante Regional Zona Selva de la Agencia Estatal de Investigación, 7 elementos a su mando, así como **300 elementos de la Policía Sectorial, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas** y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social”.¹*

El Gobierno Mexicano en el mismo documento señala que durante el Operativo encontraron dos cuerpos sin vida a un costado de la comunidad Viejo Velasco, pretendiendo con ello hacer creer que el operativo se dio después del ataque. Pero, los testimonios de los sobrevivientes coinciden en que, aproximadamente a las 6 de la mañana del día 13 de noviembre, unos 40 agresores vestidos de civil, provenientes de la comunidad Nueva Palestina, entraron a Viejo Velasco, **seguidos por un grupo de aproximadamente 300 personas vestidas con botas y uniformes negros y azules**, como los que caracterizan a la Policía Sectorial, portando armas de grueso calibre.

El Estado Mexicano no solamente incumplió con su deber de prevención al no evitar la consumación de la masacre, sino que creó las condiciones propicias para ésta e incluso, la información recaba hasta el momento hace presumir que, el ataque pudo ser perpetrado por agentes del Estado, entre ellos Policías Sectoriales. Lo cual explicaría la intención de la Fiscalía de proteger a los policías tergiversando los hechos y acusando a los sobrevivientes del ataque de ser los responsables de la masacre de Viejo Velasco.

Derechos violados

El Estado Mexicano ha incumplido su deber de respetar y proteger los derechos humanos y con sus actos ha violado, en perjuicio de las víctimas y sobrevivientes, los derechos fundamentales consagrados en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los artículos 14 (derecho a la vida y la libertad), 16 (derecho a la seguridad jurídica), 19 (garantías de los procesados), 20 apartado A fracción II (derecho a no ser torturado) y 22 (prohibición de penas físicas).

¹ Informe rendido por el Estado Mexicano a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con fecha 02 de abril de 2007. Párrafo 5º de los Antecedentes.

